Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 210
Unidad fiscalizada: Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración.	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 210 "Adquisiciones"	

INFORME DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN 4/2023

210 "Adquisiciones"

Departamento de Adquisiciones,
de la Subdirección de Recursos Materiales
Adscrita a la Dirección de Administración
del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

ÍNDICE

a)	**Objetivo del acto de fiscalización**	3
b)	**Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad**	3
c)	**Área Fiscalizada**	7
d)	**Antecedentes**	7
e)	**Resultados con base en la estructura tríadica, observaciones, recomendaciones y acciones promovidas**	7
f)	**Monto, por justificar, aclarar o recuperar**	14
g)	**Resumen del trabajo desarrollado**	15
h)	**Opinión, dictamen, justificación, impacto y conclusión**	15
i)	**Cédulas de Resultados**	15

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 210
Unidad fiscalizada: Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración.	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 210 "Adquisiciones"	

- **Objetivo del acto de fiscalización**

El Acto de Fiscalización tuvo como objetivo corroborar que las adquisiciones se hayan realizado en las mejores condiciones para el INCARD, en apego a las medidas de austeridad y demás normatividad aplicable.

- **Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad**

El acto de fiscalización comprendió del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.
Del Presupuesto Anual Autorizado al INCARD por concepto de contrataciones públicas, para el segundo semestre del ejercicio 2022 fue de $1, 301, 321,605.91, se realizaron 894 procedimientos de contratación, se determinó revisar una muestra de 23 procedimientos por un monto de $88, 204,518.03 con I.V.A. representando el 7%. A continuación se detallan los contratos revisados:

PROVEEDOR	NO.	TIPO	CONTRATO/PEDIDO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
Leroto Constructores , S.A. De C.V.	1	Adjudicación Directa.	AD-CM-INC-S-095-2022	Servicio de mantenimiento y actualización para realizar el cambio de tubería para descarga de aguas negras en zona de calderas, lavandería y cocina de enfermos del edificio "H"	$259,878.69
	2		AD-CM-INC-S-096-2022	Servicio de mantenimiento y adecuación de espejo de agua.	$166,829.70
	3		AD-CM-INC-S-097-2022	Servicio de mantenimiento y adecuación del pasillo de conexión de los edificios "B" y "H", pasillo de Hemodinámica y pasillo de rayos x, del nivel 2.	$60,220.15
	4		AD-CM-INC-S-098-2022	Servicio de mantenimiento y actualización de cocina de enfermos, nivel basamento.	$82,238.00
	5		AD-INC-S-117-2022	Servicio de mantenimiento y actualización de cocina de enfermos.	$278,166.79
	6		AD-INC-S-118-2022	Servicio de mantenimiento y actualización para realizar el cambio de tubería para descarga de aguas negras en zona de calderas, lavandería y cocina de enfermos.	$609,543.04

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave:** 210

Unidad fiscalizada: Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración.

Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 210 "Adquisiciones"

RELACIÓN DE CONTRATOS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022					
PROVEEDOR	NO.	TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO/PEDIDO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
Dicipa, S.A. de C.V.	7	Adjudicación Directa	AD221396	Otros productos químicos.	$226,250.21
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	8	Adjudicación Directa.	AD-INC-S-084-2022	Servicio de instalación de un equipo mini split marca Trane de 3 tr. en el edificio h, piso 6, del instituto.	$33,674.80
	9		AD-INC-S-089-2022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de aire acondicionado.	$194,629.86
	10		AD-INC-S-103-2022	Servicio de mantenimiento correctivo con refacciones.	$52,200.00
	11		AD-INC-S-101-2022	Instalación de un equipo mini split tipo cass.	$49,300.00
	12	Invitación a cuando menos tres personas	IA-INC-S-001-2022	Invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de Mantenimiento a equipos de aire acondicionado 2022.	$185,785.60
Marada Construcciones MRD, S.A. de C.V.	13	Adjudicación Directa	AD-CM-INC-S-094-2022	Servicio de mantenimiento y de adecuación del área de endocrinología, ubicada en el edificio b, nivel 4.	$180,932.82
	14		AD-INC-S-115-2022	Servicio de mantenimiento y adecuación de diversos trabajos en el departamento de endocrinología, 4 piso edificio "b".	$615, 801.69
	15		AD-INC-S-100-2022	Servicio de mantenimiento y adecuación, cambio de sistemas de iluminación y registros para inyección y extracción de aire en el edificio a de administración y edificio c de consulta externa.	$1,346,646.51
Andigo, S.A. de C.V.	16	Adjudicación Directa	AD-CM-INC-S-099-2022	Servicio de mantenimiento y adecuación de aulas de simulación en el edificio de escuela de enfermería, nivel 4.	$126, 961.40
	17		AD-INC-S-113-2022	Servicio de mantenimiento y adecuación de diversos trabajos en aulas de simulación de escuelas de enfermería.	$614,991.66
	18		AD-INC-S-114-2022	Servicio de mantenimiento y adecuación de diversos trabajos del cambio de sistema de iluminación y registros para inyección de aire en el edificio "a" administración y edificio "c" consulta externa.	$625,463.37
Rafael Juárez Galicia	19	Adjudicación Directa	AD-INC-S-105-2022	Servicio mantenimiento correctivo a cisterna en la unidad habitacional de Culhuacán.	$131,196.00
Dronit S. de R.L. de C.V.	20	Licitación Pública Internacional	LA-INC-S-180-2021	Adquisición de 11 elevadores.	$30,757,598.36
Productos Químicos MM S. A. de C.V.	21	Adjudicación Directa	AD-INC-AC-034-2022	Adquisición de insumos médicos de alto costo	$25,000,000.00

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 210
Unidad fiscalizada: Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración.	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 210 "Adquisiciones"	

RELACIÓN DE CONTRATOS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022					
PROVEEDOR	No.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONTRATO/PEDIDO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
Ryse Médica S.A. de C.V.	22	Adjudicación Directa	LI220055	Materiales, accesorios y suministros médicos	$16,606,209.30
Medstent, S.A. De C.V	23	Adjudicación Directa	AD-INC-AC-032-2022	Adquisición De Insumos Médicos De Alto Costo	$10,000,000.00
Total de Contratos correspondientes al Segundo Semestre del 2022					**$88, 204,518.03**

Respecto al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, el monto del Presupuesto Anual Autorizado al INCARD por concepto de contrataciones públicas fue de $ 93, 504,621.04 con I.V.A. del cual se realizaron 417 procedimientos de contratación, de los cuales se determinó una muestra por un importe de $950. 735,803.87 con I.V.A., que corresponden a 9 contratos, que representan el 10 % del universo fiscalizado. A continuación se detallan los contratos revisados:

RELACIÓN DE CONTRATOS PRIMER TRIMESTRE 2023					
PROVEEDOR	No.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONTRATO/PEDIDO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON IVA
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	1	Licitación Pública (Plurianual)	LA-INC-S-177-2021	Adquisición de reactivos con equipos en comodato	$5,802,030.00
Dicipa, S.A. De C.V.	2	Adjudicación directa.	AD-CM-INC-S-080-2022	Servicio de realización de pruebas de química clínica, inmunología, y biometría hemática (partida uno) y coagulación, gasometrías y autoinmunidad (partida dos), con equipos en comodato para el laboratorio central.	$ 906,1112.76
Biodist, S.A. de C.V.	3	Adjudicación directa.	AD-INC-S-039-2023	Realización de pruebas de química clínica e inmunología (partida uno), pruebas de gasometrías (partida 2), pruebas de biometría hemática (partida tres), pruebas de autoinmunidad (partida cuatro) y pruebas de coagulación (partida cinco), con equipos en comodato para el laboratorio central	$25776009.79
Loop Medical, S.A. de C.V.	4	Adjudicación directa	AD-CM-INC-AC-23-2022	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de alta especialidad a vista.	$1,000,000.00
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	5	Adjudicación directa	AD-CM-INC-S-045-2022	Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo con refacciones a equipos de refrigeración del instituto	$ 120, 302.13
	6		AD-INC-S-032-2023	Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo con refacciones a equipos de aire acondicionado del instituto.	$ 462, 287.84
Marada Construcciones MRD, S.A. de C.V.	7	Adjudicación directa	AD-INC-S-049-2023	Servicio de mantenimiento y adecuación de trabajos adicionales del departamento de endocrinología, ubicado en el edificio "b" nivel 4	$ 562, 878.52
Numefarm, S. de R.L. de C.V.	8	Adjudicación directa	AD-INC-AC-025-2023	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de alta especialidad a vista.	$ 2,000,000.00

Edwards Lifesciences México, S.A. De C.V.	9	Adjudicación directa	AD-INC-AC-003-2023	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de alta especialidad a vista.	$ 48,720,000.00
Total de Contratos correspondientes al Primer Trimestre del 2023					**$950,735,803.87**

Asimismo se agotaron los procedimientos de auditoría para verificar que durante el segundo trimestre de 2022 y primer trimestre 2023 los procesos se llevaran a cabo conforme a la normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, como a continuación se detallan:

- **Planeación**

Se verificó la difusión del PAAAS (Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios) y las actualizaciones que se realicen e informen conforme a los plazos establecidos en la normativa aplicable.

- **Contratación**

Se verificaron los motos de actuación máximos determinados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con respecto a los límites máximos establecidos en el PEF, la revisión de requisiciones, verificación de la existencia de contratos abiertos o plurianuales, justificación de los requerimientos para la solicitud del bien o servicio, la validación de la investigación de mercado que acredite las cotizaciones correspondientes, a fin que funja como herramienta para corroborar que la determinación del tipo de contrato (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos Tres Personas y Licitación Pública, así como las excepciones), se encuentre debidamente fundada y motivada de conformidad con la LAASSP, en todos y cada uno de los contratos suscritos por el Instituto, suficiencia presupuestaria, revisión de las actas de presentación y apertura de proposiciones, publicación y contenido de la convocatoria, acta de juntas de aclaraciones, resultado de la evaluación técnica y económica, acta de fallo, notificación de adjudicación se verificó el registro único de los proveedores, y contratistas, consulta en el directorio de los proveedores y contratistas sancionados, la verificación de la documentación del proveedor cumpla con los requisitos establecidos.

- **Suscripción de Contratos**

Se verificó que el Modelo del contrato sea acorde al procedimiento de contratación que se trate, documentación vigente expedido por el SAT en el que emite su opinión positiva sobre el cumplimiento de olas obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, documento expedido por el IMSS de su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento en materia de seguridad social, verificación de las personas facultadas para la firma del contrato, la integración del expediente respectivo.

La verificación de la totalidad de los contratos celebrados durante el periodo sujeto a revisión se encuentren registrados en la Plataforma CompraNet; así mismo que el número de contratos, que, por su monto y vigencia, se encuentren registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

- **Garantía**

Se validó la fecha de emisión de la fianza, que cumpliera con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable; la verificación de las garantías de cumplimiento, de anticipo, por defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios contratados y en su caso cuando correspondan las respectivas modificaciones.

- **Administración y Supervisión de los contratos y o pedido**

Se verificó que se dé cumplimiento lo estipulado en las cláusulas del Contrato y en el Anexo Técnico para la recepción de los bienes o servicios.

- **Pago del contrato y o pedido**

Se verificó la integración de los DOCORECOS, la integración de las cartas de entera satisfacción de los trabajos o bienes, la factura, el periodo de pago..

- **Área fiscalizada**

El Departamento de Adquisiciones adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

- **Antecedentes**

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2023 del Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCARD); la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCARD, emitió la Orden de Acto Fiscalización mediante oficio número INCARD/OIC/AAIDMGP-079/2023 el 03 de abril de 2023.

Para tal efecto, fueron comisionadas las personas servidoras públicas:, C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas, como Coordinador del Acto de Fiscalización, la C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez y el Lic. Julio Cesar Rayas Luna como auxiliares de auditoria interna.
Mediante oficio número INCARD/OIC/AAIDMGP-101/2023 de fecha 9 de mayo de 2023 se designó a la L.C. Nayeli Granados Martínez, como Coordinadora del Acto de Fiscalización.

Se notificó mediante diversos oficios la ampliación del periodo de ejecución del Acto de Fiscalización, siendo estos los números: INCARD/OIC/AAIDMGP-129/2023 de fecha 19 de junio del 2023 e INCARD/OIC/AAIDMGP-140/2023 de fecha 12 de julio del 2023.

- **Resultados con base en la estructura tríadica, observaciones, recomendaciones y acciones promovidas**

Deber ser (fundamento legal)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107 P. DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único.
- Acuerdo que se establecen las disposiciones que se deberán observar para su utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulen su funcionamiento.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal.
- Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones médicas y hospitalarias del instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Montos Máximos de Contratación aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los años 2022 y 2023.
- Apéndice 20.-Pasivo Circulante Y Pago De ADEFAS
- Convocatoria para participar en invitación a cuando menos tres personas nacional a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-012NCS001-E827-2022 "Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a los equipos de aire acondicionado"

Hallazgos

1.- El proceso de planeación, contratación, administración, supervisión y pago de los contratos celebrados mediante Invitación a cuando menos tres personas, incumplen las disposiciones normativas y las cláusulas de contratación

Recomendaciones Preventivas:

Debilidades en el Proceso de planeación del servicio Contratado

- En lo subsecuente para la autorización de los Montos de Actuación se recomienda integrar el monto minimo y máximo de los diversos tipos de procedimientos; así mismo en el encabezado incorporar el Nombre: "Montos de Actuación para el ejercicio fiscal 2024" e incluir las firmas de autorización.
- Fortalecer mecanimos de control que permitan la captura efectiva del PAAASOP en el perido establecido en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, asi como en las plataformas correspondientes.
- Implementar mecanismo de control para identificar el tipo de gasto autorizado y asi llevar un control del tipo de recursos erogados.

- Diseñar una base de datos en donde se tengan los contratos que se suscriben, la cual debera contener como enunciativo nombre porveedor, fecha de suscripción del contrato, así como la identificación del estatus de captura en las plataformas de CompraNet y BESA, mismo que deberá señalar fecha y nombre de la persona servidora pública que lo realizó.
- Implementar mecanismo de control mediante bases de datos en excel en donde visualicen las partidas presupuestales y las modificaciones de estas durante el ejercicio fiscal correspondiente, registrandolas cada mes en la plataforma de CompraNet los primeros 5 días de cada mes, en caso de existir modificaciones, de no ser el caso reportar en el mes corrrespondiente que no existieron movimientos, lo anteriro con la finalidad de contar con un PAAASOP actualizado.

Debilidades localizadas en la Convocatoria

Para las futuras convocatorias realizar las siguientes modificaciones

- Consultar el Cátalogo de Normas Vigentes (SINEC), para identificar si se encuntran vigentes, y si están correctamente escritas, antes de la publicación de la Convocatoria.
- Para la entrega de la Constancia en el RUPC; únicamente será aplicable en caso de que los proveedores se encuentren inscritos.
- Para la entrega de la documentación será previo a la firma del contrato.
- Supervisar que la convocatoria se encuentre con firmas de quien lo elaboró y lo revisó.
- Agregar el formato de las cédulas de cálidad y de la validación del servicio.

Debilidades detectadas en el Contrato No. IA-INC-S-001-2022

- Suscribir los contratos conforme a los intrumentos jurídicos aplicables en la página de CompraNet.
- Incluir la cláusula en caso de existir discrepanacias entre la convocatoria y los diversos documentos tales como el anexo técnico y el contrato, indicando lo que predominará.
- Antes de suscribir el contrato verificar la clausula de la vigencia que sea coincidente con la Convocatoria y el anexo técnico.
- Especificar el nombre y/o puesto de la persona servidora pública que será el coordinador del mantenimiento externo que evaluará los trabajos realizados.
- Fortalecer el mecanismo de control para que en lo subsecuente, invariablemnte se notifique el resutado del procedimiento a la persona ganadora y se le solicite la documentación necesaria para proceder a la elaboración del contrato.

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 210
Unidad fiscalizada: Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración.	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 210 "Adquisiciones"	

Debilidades detectadas en el Anexo Técnico

- Considerar en los futuros Anexos técnicos del Contrato lo estipulado en la Convocatoria, hacer un check list con los apartados para validar que se tiene la misma información de la Convocatoria y no existen discrepacias, evitando una inconformidad por parte del Proveedor ganador, incluir el pago al proveedor que se realice dentro de los 20 días naturales a los servicios o adquisiciones contratados; con la finalidad de evitar recargas financieras por parte del proveedor.
- En el apartado de Supervisión especificar quien serán la persona servidora públca que supervisará el servicio.
- Para la elaboración de los anexos técnicos verificar que no se queden campos sin requisitar.

Debilidades en el Acta de Fallo

- En el aparado de la evaluación de la proposiciones adicionar el nombre de las personas servidoras públca que lo evaluaron.

Debilidades en el Proceso de Contratación

- Implementar mecanismo de control para que todas las convocatorias que sean emitidas se publiquen en la página del Instituto, así mismo la permanencia de ellas.
- Implementar un formato para la justificación de las contrataciones y sea requisitado conforme lo estipulado en la normatividad correspondiente.
- Constatar que el listado de verificación de la documentación del proveedor cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones y lo señalado en la convocatoria.
- Fortalecer el mecanismo de control que para el proceso de la Investigación de Mercado se realicen las consultas correspondientes en los términos de la normatividad aplicable y se verifique la correcta integración de éstas en los expedientes de contratación.
- Notificar en lo subsecuente al proveedor ganador notificandole que la Acta de Fallo se encuentra disponible en CompraNet.
- Verificar que los documentos requisitados al Proveedor se encuentren vigentes.
- Implementar un mecanismo de control para la recepción de la garantía ya sea mediante un sello a la póliza de ganatía en el cual se visualice la fecha en que fue recibida.
- Implementar un escrito por parte de la Subdirección de Recursos Materiaes que le hará firmar al provedor para que cuando haya concluido el trabajo, el proveedor solicite mediante un escrito la cancelación de la garantía.

Debilidades en la recepción del Servicio Contratado

- Establecer y/o fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente en los contratos y sus anexos técnicos se prevea la froma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones del servicio a contratar; estableciendo en su caso lista de asistencia, controles, formatos del cumplimientos de los servicios estipulados, etc, que permitan llevar una eficiente, transparente administración y supervisión del contrato.

Observaciones Correctivas

- Derivado de los incumplimientos normativos aplicables en materia de adquisiciones determinados en el contrato IA-INC-S-001-2022, citado en el apartado de Hechos y Conclusiones de este hallazgo, se dará vista al Área de Quejas Denuncias e Investigaciones para que determine lo conducente.

2. El proceso de planeación, contratación, administración, supervisión y pago de los contratos celebrados mediante adjudicaciones directas, incumplen las disposiciones normativas y las cláusulas de contratación.

Recomendación Preventiva

- Toda vez que en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INCARD, se han sometido a consideración diversos casos con la finalidad de contratar adquisiciones sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa al amparo de los artículos 40 y 41 de la LAAySSP, se sugiere se realice un programa que contemple los insumos requeridos para dar atención oportuna a las necesidades institucionales, para que en lo subsecuente los insumos que sean objeto del programa se sujeten al procedimiento de Licitación Pública.

- Respecto de los siete procedimientos por adjudicación directa que sobrepasan los montos máximos establecidos durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología, Ignacio Chávez (INCARD) del ejercicio 2022, así como del ejercicio fiscal 2023, que el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, aclare las razones justificadas por las que se autorizaron dichas excepciones a la Licitación Pública.

- Que el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INCARD se apegue a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, *Procedimiento 7. Para la Integración del Expediente Único de Adquisiciones*, en observancia de las Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, numeral 3.2. Por lo anterior, deberá implementarse la integración del Expediente Único de Adquisiciones conforme a la Cédula de Autocontrol para Adquisición Directa, por todos y cada uno de los procedimientos que formalice el INCARD durante el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios fiscales subsecuentes.

- Que la unidad administrativa remita un informe detallado, así como evidencia documental aclaratoria respecto de las pólizas de garantía que se detallan en la presente observación, respecto de los procedimientos No. AD-CM-INC-AC-023-2022 y No. AD-INC-S-099-2022, por la ausencia de las pólizas de mérito.

- Respecto a las adjudicaciones directas celebradas con el proveedor Leroto Constructores, S.A. de C.V., remita un informe detallado, acompañado de evidencia documental comprobatoria, en el que se justifique la celebración de las adjudicaciones a través de diversos contratos, el cual deberá contener, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes elementos:

  a) Justificación de la autorización de los procedimientos con cargo a la partida 35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos;

  b) Escritos mediante los cuales se justificó la excepción a la Licitación Pública al amparo del Art. 41 Fracción VII, respecto de los siguientes contratos:

  AD-INC-S-095-2022;
  AD-INC-S-096-2022;
  AD-INC-S-097-2022;
  AD-INC-S-098-2022.

  c) Justificación de las ampliaciones de los montos de los siguientes contratos:

  AD-CM-INC-S-095-2022
  AD-CM-INC-S-096-2022
  AD-CM-INC-S-097-2022
  AD-CM-INC-S-098-2022

  d)Escrito que tiene por objeto la justificación así como el dictamen técnico a la excepción a la Licitación Pública, de los siguientes procedimientos:

  AD-INC-S-117-2022
  AD-INC-S-118-2022

  De lo anterior, deberá remitir a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la evidencia documental que acredite las acciones implementadas para atender las presentes recomendaciones.

- El Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias deberá llevar a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que se realice una consulta ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual de conformidad con el numeral 8 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (COG), publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010 y sus respectivas reformas, le corresponde interpretar las disposiciones de ese Clasificador, con la finalidad de que el

Instituto cuente con una opinión fundada y motivada respecto a la afectación a las partidas presupuestales en materia de acciones de *Mantenimiento y rehabilitación* en el Instituto.

- El Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias deberá remitir la evidencia documental comprobatoria de los motivos de la ampliación del contrato, asimismo, evidencia de los mecanismos de control interno implementados para la programación de la entrada al almacén de los insumos médicos adquiridos, así como para el pago de las facturas.
- Que el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias aclare la diferencia entre el monto de la factura ($467,142.66 66/100 M.N.) y el cálculo que resulta de la suma de las notas anexas a la póliza, el cual asciende a $404,142.65 65/100 M.N.
- El Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, presente la evidencia documental comprobatoria de los pagos efectuados por los contratos: AD-INC-S-099-2022; AD-CM-INC-S-095-2022; AD-CM-INC-S-096-2022; AD-CM-INC-S-097-2022 y; AD-CM-INC-S-098-2022.

Observación Correctiva

- Derivado de los incumplimientos normativos aplicables en materia de adquisiciones determinados en el contrato AD-CM-INC-S-096-2022, citado en el apartado de Hechos de este hallazgo, se dará vista al Área de Quejas Denuncias e Investigaciones para que determine lo conducente.

3. Las licitaciones públicas presentan inconsistencias

Recomendaciones Preventivas:

- El Departamento de Adquisiciones ddeberá apegarse a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, *Procedimiento 7. Para la Integración del Expediente Único de Adquisiciones*, en observancia de las Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, numeral 3.2. Por lo anterior, deberá llevar a cabo las acciones necesarias con la finalidad de implementar la integración del Expediente Único de Adquisiciones conforme a la Cédula de Autocontrol para Licitación Pública, por todos y cada uno de los procedimientos que formalice el INCARD durante el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios fiscales subsecuentes.

  En el caso de los contratos plurianuales, el referido Departamento deberá actualizar semestralmente la información que obre en el expediente.

- La persona servidora pública responsable del Departamento de Adquisiciones, girará instrucciones al personal responsable de la integración de los expedientes de contatación, con la finalidad de que el expediente único del procedimeinto licitatorio plurianual No. LA-INC-S-177-2021, se integre de inicio a fin de conformidad con el *Procedimiento 7. Para la Integración del Expediente Único de*

Adquisiciones, de conformidad con los elementos que integran la Cédula de Autocontrol para Licitación Pública y demás normativa aplicable.

- El Departamento de Adquisiciones, mediante un Informe Detallado, aclare los montos de la Propuesta Económica del proveedor Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., respecto de la Partida por la que fue seleccionado, el informe deberá contener de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes elementos mínimos:

  a) Montos fijados en los diversos instrumentos jurídicos suscritos entre la entidad y el proveedor;

  b) Relación de la evidencia documental comprobatoria de los pagos realizados al proveedor durante todo el periodo que conforma el Contrato plurianual (pólizas, facturas y evidencia documental de la recepción de los insumos).

- El Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias llevará a cabo las acciones necesarias con la finalidad de implementar mecanismos de control interno en la etapa de supervisión respecto de los siguientes elementos:

  a) Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en los procesos de Licitación Pública;

  b) Relación completa de los pagos efectuados por la entidad al proveedor, con independencia de que se tratae de un contrato plurianual y;

  c) Documentación soporte (notas de entrada, facturas, remisiones, entre otros), que acredité la recepción de bienes y la entrega de los servicios o adquisición de bienes de los procedimientos de contratación, con independencia de que se tratae de un contrato plurianual. Sobre el particular, además de los escritos del área requirente respecto del cumplieminto del proveedor, la entidad deberá integrar evidencia de la recepción administrativa, como lo son oficios, memorias fotográficas, actas de entrega recepción, etcétera.

- El Departamento de Adquisiciones deberá llevar a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que los modelos de contrato publicados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet sean implementados en todos y cada uno de los procedimientos de Licitación Pública.

f) Monto por justificar, aclarar o recuperar

Se determinó un monto por aclarar de 467,142.66 (cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 66/100 m.n.)

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 210
Unidad fiscalizada: Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración.	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 210 "Adquisiciones"	

- **Resumen del trabajo desarrollado**

Del acto de fiscalización llevado a cabo se determinaron tres cédulas de hallazgos definitivos con 2 observaciones correctivas y 43 recomendaciones preventivas.

- **Opinión, Justificación, Impacto y Conclusión**

Se identificó que el Departamento de Adquisiciones deberá implementar adecuados sistemas de control que incluyan la supervisión desde la planeación hasta la ejecución de los procesos de, contrataciones, toda vez que, se observó que en el desarrollo de las actividades realizadas a través de las funciones y atribuciones que cuenta el personal que realiza la integración de los procesos de adquisiciones presuntamente se llevaron a cabo mediante acciones contrarias a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos generales se identificó que existen incumplimientos normativos y debilidades del control interno en los diversos procedimientos de la planeación, contratación, administración, supervisión y pago de los contratos o pedidos, por lo que esté Departamento, deberá garantizar que los procedimientos así como los recursos asignados para tal fin se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para los que fueron destinados.

Por lo anterior, la Subdirección de Recursos Materiales deberá atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas que se exponen en las cédulas de hallazgos que se formalizaron como definitivos adjuntos a este Informe.

- **Cédulas de Resultados**

Se anexan **3 cédulas de resultados**, que constan de 50 hojas útiles, firmadas por las personas servidoras públicas responsables de su atención, mismas que son parte integral del presente informe del Acto de Fiscalización 4/2023.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auxiliar de Auditoría Interna	L.C. Nayeli Granados Martínez Coordinadora del Acto de Fiscalización	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública